



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 438 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2874/24 CD 131/24- Compra de discos sólidos para PCs de DDPyT – (adjudicación)

VISTO, el expediente N°2874- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 25 de noviembre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N° 120/24 de fecha 26 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°131/24, cuyo objeto es la “Compra de discos sólidos para PCs de DDPyT ”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Lo Gullo Roxana, Netma SRL, Informática Palmar SRL y Demedici Ines Rosa;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°131/24, cuyo objeto es la “Compra de discos sólidos para PCs de DDPyT ”, a la oferta presentada por la empresa Informática Palmar SRL (CUIT N°30-71082860-8), por un total de Pesos Trescientos Diecinueve



Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis (\$319.456,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°131/24, cuyo objeto es la “Compra de discos sólidos para PCs de DDPyT”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°131/24, a la oferta presentada por la empresa Informática Palmar SRL (CUIT N°30-71082860-8), por un total de Pesos Trescientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis (\$319.456,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.03.00.29.



ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 11/12/2024 10:51:12
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 11/12/2024 13:55:00
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 11/12/2024 11:26:46
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 11/12/2024 16:23:17
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez